COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD N° 07/2014 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" – ID 273.322".*

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, la apertura del presente llamado estaba prevista para el 30 de junio de 2014, en la cual solo se han presentado dos ofertas, no dando cumplimiento de esta manera al Art. 34 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", donde se establece que el mínimo para el análisis de las propuestas económicas es de tres oferentes y atendiendo la Resolución UCNT N° 100/06 y la Resolución DNCP N° 805/09, donde se establece agotar las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, la Convocante estableció por medio de la Adenda N° 01/14 la nueva fecha para la apertura de las ofertas del presente llamado, quedando la misma fijada para el 10 de julio del corriente. ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 10 de julio de 2014 siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 07/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" ID N° 273.322**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

A continuación se transcriben los montos ofertados por oferente:

Oferente	Monto ofertado en Gs.
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	9.520.000
PAMAQ S.A.	12.325.000

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10 y e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

A continuación se detallan la presentación de documentos sustanciales en el momento de la apertura de ofertas, según siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En la revisión documental se ha verificado el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc. 2 del art. 61° del Decreto N° 21909/03, el comité de evaluación procede a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes.

Ofertas agrupadas s/ Inc. 2 del Art. 61 Decreto 21909/03	
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	P.U. IVA Incluido 9.520.000

Tomando en consideración que la modalidad de adjudicación del presente proceso de contratación es **POR EL TOTAL**, la metodología de evaluación del comité se basa en analizar las ofertas presentadas atendiendo al Inc. 3 del Art. 61° del Decreto 21909/03, se selecciona a la firma ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez. ,*** cuya oferta resulta ser la oferta más baja, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad legal, especificaciones técnicas entre otros.----------

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas.

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, incluidos los documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, en caso de que los hubieran, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Rodríguez Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición según el cuadro que se describe mas abajo.----------

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez		PAMAQ S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1.a.1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	x		x	
1.a.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		x	
1.a.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x	
1.a.4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		x	
1.a.5. Declaración Jurada conforme a la Ley N° 4.558/11 Art. 3° inciso "c".		x		x

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	x			

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x			
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
1- Copias de contratos por prestación de servicios similares correspondientes al ejercicio 2012 y 2013. Deberán presentar como mínimo un (1) contrato de cada año.	x		x	

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

2.- Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de Contrato (al menos una (1)).		x		x
3.- DD JJ por la cual manifieste tener la capacidad técnica para cumplir con los servicios ofertados y contar con la asistencia técnica en caso de ser requerida, atendiendo a la naturaleza de los servicios solicitados.	x		x	
4.- DD JJ de que el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) es de nacionalidad paraguaya.		x		x
5.- Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que conoce el Sitio de Obras, y de que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.	x		x	

Obs: La firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez si bien con su oferta presentó una Declaración Jurada que demuestre su capacidad técnica, la misma fue solicitada de modo a que la redacción de la misma sea conforme a lo establecido en el Anexo B (DDLC) punto 20 c) "Capacidad Técnica" de la Carta de Invitación.

Asimismo, se obvian los documentos a ser verificados en el Inc. E "Oferentes en Consorcio, por carecer de ofertas que provengan de esas figuras.

PEDIDOS DE DOCUMENTOS

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado al oferente ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez***,por Nota DCP N° 227 de fecha 11 de julio de 2014, la remisión de la siguiente documentación: Declaración Jurada que demuestre su Capacidad Técnica, conforme a la leyenda establecida en el Anexo B (DDLC) punto 20 c) "Capacidad Técnica", Declaración Jurada de que el 70% del personal empleado para la realización del servicio, o un porcentaje superior, es de nacionalidad paraguaya, conforme lo establecido en el Anexo B (DDLC) punto 21 "Margen de Preferencia a ser utilizado", Copia de Contratos anteriores o copia de facturas para la prestación de servicios similares a los solicitados en el presente llamado, correspondiente al ejercicio 2012, debiendo presentar como mínimo 1 (un) contrato conforme al Anexo B (DDLC) punto 20 d) "Experiencia", Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de Contrato, debiendo presentar al menos 1 (uno) conforme al Anexo B (DDLC) punto 20 d) "Experiencia".

Que, sobre el pedido de documentación arriba mencionado, en fecha 14 de julio de 2014 la firma ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez*** proveyó en tiempo y forma la documentación solicitada.----------

En cuanto a la oferta presentada por la firma ***PAMAQ S.A.***, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota DCP N° 237/14 de fecha 16 de julio del corriente, la remisión de la siguiente documentación: Declaración Jurada de que el 70% del personal empleado para la realización del servicio, o un porcentaje superior, es de nacionalidad paraguaya, conforme lo establecido en el Anexo B (DDLC) punto 21 "Margen de Preferencia a ser utilizado", Copia de Contratos anteriores o copia de facturas para la prestación de servicios similares a los solicitados en el presente llamado, correspondiente al ejercicio 2012, debiendo presentar como mínimo 1 (un) contrato conforme al Anexo B (DDLC) punto 20 d) "Experiencia".----------

Que, sobre el pedido de documentación arriba mencionado, en fecha 14 de julio de 2014 la firma ***PAMAQ S.A.*** proveyó en tiempo y forma la documentación solicitada.----------

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS.

Del estudio realizado en los diferentes ITEMS, se desprende que NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas.----------

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado.----------

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	Especificaciones Técnicas	Experiencia	Capacidad Legal	Capacidad Técnica
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, el menor precio presentado, correspondiente a la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la Firma ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez*** da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** **es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- Adjudicar, por máxima autoridad de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03, a la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez por un monto mínimo de Gs. 6.250.000 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) y por un monto máximo de Gs. 12.500.000 (Gs. doce millones quinientos mil) IVA Incluido Gs., según cuadro que se adjunta.**----------

ALFREDO MATTI J.
Consejo Administrativo

Abog. César Ronald Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------***

Son parte del presente informe de evaluación: Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas", Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados".----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de Julio del año dos mil catorce.

CP. Rosana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS". ID N° 273.322

							TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	PAMAQ S.A.
Lote	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**UM**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	1	73161518-008	**Servicio completo de Mantenimiento.** Cobertura total a los equipos: 1- PFN N° 616PO63176 2- PFN N° 631PO67382 3- PFN N° 716PO81691 4- Aqua 103 N° 08255 5- Aqua 103 N° 08249 6- Aqua 103 N° 08260 7- IBBL – SERIE: 610G241675 El Servicio incluye: a) Control General del Estado de los Bebederos, Servicio Técnico Permanente b) Limpieza general y pintura c) Control del Sistema Eléctrico.	Unidad	1	Evento	1.960.000	2.945.000
	2	73161518-008	**Servicio de Reparación.** Cobertura total a los equipos: 1- PFN N° 616PO63176 2- PFN N° 631PO67382 3- PFN N° 716PO81691 4- Aqua 103 N° 08255 5- Aqua 103 N° 08249 6- Aqua 103 N° 08260 7- IBBL – SERIE: 610G241675 El Servicio incluye: a) Reparación de: mangueras, caños, ductos. Llave de paso, filtros, (Sedimento, Pre-carbón, Post-carbón, Ultrafiltración), Tanque de agua fria y caliente, termostato, compresor de gas, flotador, grifos b) Reparación y Cambio de motor.	Unidad	1	Evento	7560000	9380000
			PRECIO TOTAL				**9.520.000**	**12.325.000**

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo

DIBEN 25 años
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 07/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS". ID N° 273.322

							TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez
Lote	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**UM**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	1	73161518-008	**Servicio completo de Mantenimiento.** Cobertura total a los equipos: 1- PFN N° 616PO63176 2- PFN N° 631PO67382 3- PFN N° 716PO81691 4- Aqua 103 N° 08255 5- Aqua 103 N° 08249 6- Aqua 103 N° 08260 7- IBBL – SERIE: 610G241675 El Servicio incluye: a) Control General del Estado de los Bebederos, Servicio Técnico Permanente b) Limpieza general y pintura c) Control del Sistema Eléctrico	Unidad	1	Evento	1.960.000
	2	73161518-008	**Servicio de Reparación.** Cobertura total a los equipos: 1- PFN N° 616PO63176 2- PFN N° 631PO67382 3- PFN N° 716PO81691 4- Aqua 103 N° 08255 5- Aqua 103 N° 08249 6- Aqua 103 N° 08260 7- IBBL – SERIE: 610G241675 El Servicio incluye: a) Reparación de: mangueras, caños, ductos. Llave de paso, filtros, (Sedimento, Pre-carbón, Post-carbón, Ultrafiltración), Tanque de agua fria y caliente, termostato, compresor de gas, flotador, grifos b) Reparación y Cambio de motor.	Unidad	1	Evento	7560000
			PRECIO TOTAL				**9.520.000**

ALBERTO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. César Arnoldo Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN